



RESOLUCIÓN No.411

(22 de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Decreto 2105 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Servidora **GLADYS PEÑA REDONDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 31988805 de Cali, quien ejerce el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, de I del instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez", solicitó cinco (05) días hábiles de Vacaciones pendientes del periodo 2014- 2015.

Que el Decreto 1042 de 1978 *en su Artículo 12º. "Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas".*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder cinco (05) días hábiles de vacaciones de la Servidora **GLADYS PEÑA REDONDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 31988805 de Cali del periodo 2014- 2015, quedando pendiente diez (10) días. Estos los disfrutará del 4 al 8 de enero de 2016 inclusive.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



NEVE GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Proyectó: Iván González
Elaboró: Nidia C.